

AVISO DE REMATE

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA

HACE SABER:

Que dentro del proceso HIPOTECARIO Rdo.540013103001-2009-00227-00, adelantado por BANCOLOMBIA S.A., cesionaria de TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A., a través de apoderado judicial, contra: ELVIRA STELLA DAZA SILVA, se ha señalado la hora de las 9:00 de la mañana del 23 de marzo de 2023, con el fin de llevar a cabo la diligencia de remate de los inmuebles embargados, secuestrados y valuados:

“APARTAMENTO 202, (S/folio de matrícula) UBICADO EN LA AVENIDA 4 A, CALLE 12N O CALLE 16N TORRE 15 ó (S/diligencia de secuestro) AVENIDA 4 A #12BN-26 TORRE 15, APARTAMENTO 202 Y PARQUEADERO 230 DE LA URBANIZACIÓN EL PORTACHUELO. CON MATRICULA 260-236256.....Avaluado en.....\$135.618.000.oo

CASA UBICADA EN LA CALLE 1N #1-79, VIVIENDA 2 DEL CONJUNTO CERRADO RESIDENCIAL LLERAS DE ESTA CIUDAD, CON GARAJE #1 (S/diligencia de secuestro), CON MATRICULAS 260-114588 Y 260-114584. Avaluado en.....\$258.222.000.oo

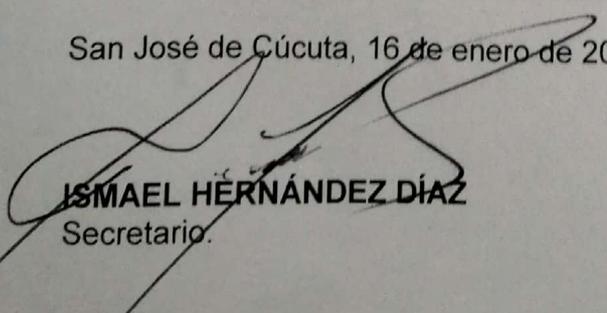
NOMBRE Y DIRECCION SECUESTRE DE AMBOS INMUEBLES: REINALDO ANAVITARTE REYES – AVENIDA 5 No. 9-58, OFICINA 2041, EDIFICIO MUTUO AUXILIO”

Los inmuebles descritos anteriormente fueron valuados cada uno en la suma que aparece al frente de éstos, y será postura admisible la que cubra el 70% del total de los avalúos dados a los bienes, previa consignación del 40% de los mismos, en el banco Agrario de la ciudad; así mismo quien saliere favorecido en la subasta deberá consignar el 5% de cada uno, como impuesto, con destino al tesoro de la nación.

En cumplimiento al art. 450 del C. G.P., se expide el presente aviso para su publicidad por la parte interesada en el término de ley, la cual deberá realizarse por una vez con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, el día domingo en un periódico de amplia circulación en la ciudad.

De conformidad con el art. 451 C.G.P., las personas interesadas en participar en la subasta, deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas con sus anexos, exclusivamente través de mensaje de datos en PDF protegido con contraseña, además de la consignación del 40% para hacer postura, al correo del juzgado: jcivccu1@cendoj.ramajudicial.gov.co haciéndole saber que la subasta pública se llevará a cabo por medio virtual a través de la plataforma LIFESIZE, <https://call.lifesizecloud.com/16619125>, Cuenta No.540012031001.

San José de Cúcuta, 16 de enero de 2023


ISMAEL HERNÁNDEZ DÍAZ
Secretario.